

INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LÍMITE DE DEUDA EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 (PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN)

En virtud del artículo 15.3 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre), esta Intervención General emite informe de evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de límite de deuda en la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Las reglas fiscales se encuentran suspendidas para la aprobación del Presupuesto 2023, por el Congreso de los Diputados en su sesión de 22 de septiembre de 2022, que ratificó el acuerdo del Consejo de ministros del 26 de julio de 2022, y puesto que continúa una situación de emergencia extraordinaria **que motiva la suspensión de las reglas fiscales**, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

No obstante lo anterior, **a continuación se va a proceder a cuantificar las magnitudes a incluir en la plataforma del Ministerio de Hacienda** a través de los formularios de la aplicación informática de "presupuestos 2023", puesto que estos datos se deben tener en cuenta en otros expedientes, como la autorización de competencias impropias del artículo 7.4 de la ley 7/1985, de bases de régimen local.

Para ello, es necesario determinar el perímetro de consolidación.

El Presupuesto General 2023 está integrado por el de la propia Entidad Local, el de los Organismos Autónomos y el de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las mismas (Art. 209.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y regla 97.2 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local). En este ejercicio, en el Ayuntamiento de Fuenlabrada existen cinco Organismos Autónomos y cinco Sociedades Mercantiles, que enumero a continuación:

- 1.-Patronato Municipal de Cultura y universidad Popular de Fuenlabrada.
- 2.-Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada.
- 3.-Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (O.T.A.F.).
- 4.-Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (C.I.F.E.).
- 5.-Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos de Fuenlabrada.
- 6.-Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A. (F.U.M.E.C.O.).
- 7.-Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (E.M.T.).
- 8.-Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, S.A.
- 9.-Animajoven, S.A.
- 10.-En Clave Joven, S.L.U.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	1/21



La Subdirectora General de Análisis y Cuentas económicas del Sector Público comunicó en su escrito de 1 de agosto de 2011, la clasificación de los agentes del sector público local del Ayuntamiento de Fuenlabrada, que concluye:

1) Unidades dependientes incluidas en el sector de las Administraciones Públicas:

- Todos los Organismos autónomos.
- Las sociedades: Fuenlabrada Medios de Comunicación S.A. (FUMECO) y Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada S.A. y Animajoven, S.A.
- Consortio Madrid Sur para el Empleo.

2) Unidades dependientes incluidas en el sector de las Sociedades no financieras:

- Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A. (EMT).
- Enclave joven, S.L.

Posteriormente, con fecha 5/05/14 se recibió escrito de la Subdirección General de Análisis y Cuentas del Sector Público (IGAE) comunicando la nueva clasificación de la entidad ENCLAVE JOVEN, S.L.U. dentro del sector de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo anterior, únicamente la sociedad EMT está excluida del perímetro de consolidación a efectos de aplicar la normativa de estabilidad, y se informa de forma independiente.

Por otro lado, se informa que el Consorcio Madrid Sur para el Empleo está disuelto según acuerdo del Consejo General del Consorcio de fecha 27 de enero de 2015.

Por tanto, las entidades a considerar son todas las unidades que han sido clasificadas como Administraciones Públicas en la última clasificación disponible, que en nuestro caso son:

- Ayuntamiento de Fuenlabrada.
- Patronato municipal de Cultura y Universidad Popular (PMC).
- Patronato municipal de Deportes de Fuenlabrada (PMD).
- Centro de iniciativas de formación y empleo de Fuenlabrada (CIFE).
- Instituto municipal de limpieza y servicios de Fuenlabrada (IML).
- Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF).
- Instituto municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, S.A. (IMV)
- Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A. (F.U.M.E.C.O.)
- Animajoven, S.A.
- En Clave Joven, S.L.U.

Se adjunta como Anexo I el Estado de Consolidación de las unidades dependientes incluidas en el sector de las Administraciones Públicas correspondiente al Presupuesto 2023 (perímetro de consolidación).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	2/21



A) OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA:

El artículo 3 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, regula el Principio de estabilidad presupuestaria. Este artículo establece que se entenderá por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o superávit estructural.

El objetivo de estabilidad antes de ajustes alcanza las siguientes cifras:

- Ayuntamiento de Fuenlabrada (-24.103.640,29.-€).
- Patronato municipal de Deportes de Fuenlabrada (0,00.-€).
- Patronato municipal de Cultura y Universidad Popular de Fuenlabrada (0,00.-€).
- Centro de iniciativas de formación y empleo de Fuenlabrada (CIFE) (0,00.-€).
- Instituto municipal de limpieza y servicios de Fuenlabrada (IML) (0,00.-€).
- Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF) (0,00.-€).
- Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A. (F.U.M.E.C.O.) (3.500,00.-€).
- Instituto municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, S.A. (7.811,14.-€).
- Animajoven, S.A.(24.000,00.-€).
- En Clave Joven, S.L.U.(8.000,00.-€).
- Consolidado de la Entidad (-24.060.329,15.-€).

El resultado calculado anteriormente debe ser objeto de los siguientes ajustes previstos en el "Manual de cálculo del déficit en Contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales", publicado por la IGAE (Ministerio de Economía y Hacienda):

1) Registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos:

Se informa que son meras previsiones, puesto que los datos se obtienen de la liquidación del último ejercicio (2021).

Los capítulos I, II y III del Presupuesto de Ingresos deben computarse con criterios de recaudación. Este criterio no se aplica a los impuestos cedidos parcialmente por el Estado a esta Corporación Local.

Este ajuste es negativo y **asciende a un total de -4.285.511,86.-€**. No se incluye ajuste para las Sociedades Mercantiles por resultar de una cuantía mínima. Su descomposición por Entidades se puede ver en el siguiente cuadro:

	DRN CAP. 1 A 3	RECAUDACIÓN CORRIENTE	RECAUDACIÓN CERRADOS	AJUSTE
AYUNTAMIENTO	90.529.350,09	80.285.026,29	5.926.502,18	-4.317.821,62
DEPORTES	671.798,75	671.798,75	32.309,76	32.309,76

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	3/21



CULTURA	157.735,81	157.735,81	0	0,00
CIFE	5.637,80	5.637,80	0	0,00
OTAF	2482,79	2482,79	0	0,00
INSTITUTO LIMP	28.659,05	28.659,05	0,00	0,00
TOTAL				-4.285.511,86

2) Tratamiento de las Entregas a cuenta de impuestos cedidos, del Fondo complementario de Financiación y del Fondo de Financiación de asistencia sanitaria:

Se origina **un ajuste positivo** por los reintegros que se efectúan en el ejercicio 2022 correspondientes a las liquidaciones definitivas de la Participación en los Tributos del Estado (PIE) de ejercicios anteriores. En 2022 no se prevé el reintegro de ninguna cuantía, por lo cual este ajuste es **por importe de 0,00.-€**.

3) Tratamiento de los intereses en Contabilidad Nacional:

Los intereses activos y pasivos deben computarse con criterios de devengo.

a) Intereses pasivos:

Solo existen préstamos en el Ayuntamiento, por lo que solo debería realizarse ajuste por los intereses pasivos en esta Entidad. **No obstante, no se ha realizado ningún ajuste por este concepto en el presupuesto 2023**, por principio de prudencia, al resultar el ajuste de la última liquidación, la de 2021, positivo y de escasa cuantía (21.689,75.-€).

b) Intereses activos: No existen en el Ayuntamiento depósitos a plazo.

4) Inversiones realizadas por el sistema de “abono total del Precio”:

El sistema de “abono total del precio” es aquel por el cual se precio del contrato se satisface mediante un pago único al término de la obra.

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

5) Inversiones realizadas por cuenta de Corporaciones Locales:

Se trata de que una Corporación Local encomiende a una empresa pública de ella dependiente (que no tenga la consideración de Administración Pública) la realización de una inversión por cuenta de la Corporación Local, que será traspasada a Balance de la Corporación a su término.

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	4/21



6) Consolidación de transferencias entre Administraciones Públicas:

En contabilidad nacional rige el principio de uniformidad, es decir, que se registren las transferencias en las distintas unidades implicadas por el mismo concepto, importe y periodo. A su vez, en contabilidad nacional se debe respetar el criterio de contabilización del pagador de la transferencia. Por ello, en caso de que el beneficiario de la transferencia la registre de forma distinta, se realizará el correspondiente ajuste. La Corporación Local contabiliza, en principio, las transferencias recibidas mediante ingreso de contraído simultáneo (DRI).

Se pueden dar dos casos:

- a) Consolidación de las transferencias entre unidades dependientes del Ayuntamiento de Fuenlabrada (transferencias internas): Las transferencias se han contabilizado con criterios de uniformidad en todas las unidades dependientes por lo que no procede realizar ajuste.
- b) Consolidación de las transferencias recibidas por las unidades dependientes del Ayuntamiento de Fuenlabrada procedentes de otras Administraciones Públicas (Estado, Comunidad de Madrid, Seguridad Social, otras Corporaciones Locales): No procede realizar ajuste.

7) Tratamiento de los ingresos obtenidos por la venta de acciones de sociedades (privatización de empresas):

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

8) Tratamiento de la contabilidad nacional de los dividendos y participación en beneficios:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

9) Ingresos obtenidos del Presupuesto de la Unión Europea:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

10) Operaciones de permuta financiera (SWAPS):

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	5/21	

11) Operaciones de ejecución y reintegro de avales concedidos por el Ayuntamiento a sus unidades dependientes:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

12) Aportaciones de capital a empresas públicas:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

13) Asunción y cancelación de deudas de empresas públicas:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

14) Gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de gastos de la Corporación Local:

El saldo de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" recoge las obligaciones derivadas de gastos realizados en el ejercicio que no han sido imputados todavía a presupuesto.

Por tanto, si el saldo final de la cuenta 413 es mayor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste que aumentará el déficit (o disminuyendo el superávit), es decir, negativo. Y en caso contrario, si el saldo final es menor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste que disminuirá el déficit (o aumentará el superávit), es decir, positivo.

En el Ayuntamiento y demás organismos autónomos el saldo inicial previsto a 1.01.23 (es decir, a 31.12.22) de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas", es de 0,00.-€ y el saldo final previsto a 31.12.23, es también de 0,00.-€ por lo que no procede realizar ajuste.

15) Tratamiento de las operaciones de censos:

En las entidades que forman parte el perímetro no se da este caso en este ejercicio.

16) Tratamiento de operaciones de leasing:

En Contabilidad nacional se produce el gasto íntegramente cuando se entrega el bien, es decir, cuando se firma el contrato de leasing. Por ello en el primer año, en el que se firma el contrato de leasing, se deberá realizar un ajuste negativo (mayor gasto) por el valor del bien en el momento en que se concierte el leasing menos la cuota abonada en ese año. Y durante los años de vida del leasing, procede efectuar un ajuste positivo (menor gasto) por las cuotas abonadas cada año.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	6/21



De acuerdo con la información suministrada por el departamento de Contratación, no existen contratos de leasing ni en el Ayuntamiento ni en sus entidades dependientes clasificadas como administración pública.

17) Ajuste por grado de ejecución del gasto:

Este ajuste se regula en la Guía para la determinación de la Regla de Gasto para Corporaciones Locales (3ª edición de noviembre de 2014), no obstante, es de aplicación también para el cálculo del objetivo de estabilidad, puesto que se ha incluido este ajuste dentro del modelo facilitado por la Oficina virtual del Ministerio.

En las Corporaciones Locales la ejecución presupuestaria final suele presentar desviaciones respecto de los créditos iniciales del Presupuesto. Por este motivo para el cálculo del gasto computable en los "proyectos de presupuestos o presupuestos iniciales" se realizará un "ajuste por grado de ejecución del gasto" que reducirá o aumentará los empleos no financieros.

Este ajuste, de acuerdo con la información suministrada por la plataforma del Ministerio, sólo puede realizarse en aquellas unidades que cuentan con contabilidad presupuestaria, es decir, el Ayuntamiento y Organismos autónomos.

El ajuste en el Presupuesto de 2023 será el resultado de aplicar el porcentaje estimado del grado de ejecución del Presupuesto 2023 (se ha estimado en un 14,00%), al importe de los créditos iniciales de los capítulos I a VII del estado de Gastos, una vez descontado el capítulo III (que se excluye entero salvo los créditos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los créditos por ejecución de avales, que en nuestro caso, son 0,00.-€) y minoradas las transferencias internas del capítulo IV (se minorará 35.214.575,40.-€ del capítulo IV del Ayuntamiento por las transferencias internas de este a los OOAA, 349.820,16.-€ del capítulo IV del Patronato de Deportes por la transferencia de este al Instituto de la Limpieza, 536.283,87.-€ del capítulo IV del Patronato de Cultura por la transferencia de este al Instituto de la Limpieza, y 107.488,89.-€ del capítulo IV del CIFE por la transferencia de este al Instituto de la Limpieza) (206.014.583,98.-€). Se adjunta Anexo II bis con estos datos. Por lo anterior, procede realizar un ajuste positivo, que suponga un menor gasto y un menor déficit y que se estima para 2023 en un importe total de 28.842.041,76.-€, distribuido por entidades como sigue:

1.-Ayuntamiento de Fuenlabrada: 23.636.944,48.-€ (168.835.317,70.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos y en el capítulo IV se ha descontado la cantidad de 35.214.575,40.-€ correspondiente a las transferencias previstas realizar del Ayuntamiento a los Organismos autónomos) x 14%).

2.-Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada: 1.670.052,46.-€ (11.928.946,16.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos y en el capítulo IV se ha descontado la cantidad de 349.820,16.-€ correspondiente a las transferencias previstas realizar del Patronato de Deportes al instituto de la Limpieza) x 14%).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	7/21



3.-Patronato Municipal de Cultura y universidad Popular de Fuenlabrada: 1.428.547,05.-€ (10.203.907,49.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos y en el capítulo IV se ha descontado la cantidad de 536.283,87.-€ correspondiente a las transferencias previstas realizar del Patronato de Cultura al instituto de la Limpieza) x 14%).

4.-Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo (C.I.F.E.): 558.304,56.-€ (3.987.889,68.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos y en el capítulo IV se ha descontado la cantidad de 107.488,89.-€ correspondiente a las transferencias previstas realizar del CIFE al instituto de la Limpieza) x 14%).

5.-Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (O.T.A.F.): 454.627,82.-€ (3.247.341,58.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos) x 14%).

6.-Instituto Municipal de Limpieza y Servicios Públicos de Fuenlabrada: 1.093.565,39.-€ (7.811.181,37.-€ (en el capítulo III se han excluido todos los créditos) x 14%).

En la “3ª edición de la Guía para la determinación de la Regla de gasto”, hoy vigente, se modifica la forma de cálculo de este ajuste, limitándose en la actualidad a decir que “este ajuste se estimará por cada Entidad local en función de la experiencia acumulada de años anteriores sobre las diferencias entre las previsiones presupuestarias y la ejecución real”. Esta intervención informa que a partir del Presupuesto inicial 2018, se ha adoptado un cambio de criterio en el cálculo de este ajuste, en dos sentidos:

-El dato de las obligaciones reconocidas correspondientes a “Inversiones financieramente sostenibles” (IFS), se va a tener en cuenta a la hora de determinar este ajuste, puesto que desvirtúan la realidad de la ejecución, al no tener en cuenta datos homogéneos (en los créditos iniciales no se incluyen, pero sí en las obligaciones reconocidas de la liquidación). Las IFS no se incluían en la forma de cálculo de la Guía, al no existir aún en dicho ejercicio.

-Para el cálculo de la media aritmética, se van a tener en cuenta, como en ejercicios anteriores, los tres últimos ejercicios, pero actualmente los tres últimos liquidados, es decir que ya cuentan con datos ciertos, y no meras previsiones (a diferencia de años anteriores, que se cogían los dos últimos cerrados y la información trimestral del vigente).

Así, el porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del año 2023 tendrá como límite, superior o inferior, la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras del presupuesto de gastos de los tres ejercicios anteriores “liquidados”, una vez eliminados valores atípicos. Es decir, la media aritmética de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 de (Obligaciones reconocidas netas en las liquidaciones de cada ejercicio de capítulos I a VII salvo el capítulo III (ORN) – Créditos iniciales del Presupuesto de cada ejercicio de dichos capítulos (CI))/Créditos iniciales (CI).

Si la media aritmética es negativa, implica una ejecución inferior a los créditos iniciales (inejecución) y el porcentaje estimado no podrá superar esta media, dando lugar a un ajuste que disminuirá los empleos no financieros. Si es positiva, el

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	8/21



porcentaje estimado no podrá ser inferior a dicha media, dando lugar a un ajuste que aumentará los empleos no financieros.

Por otro lado, la IGAE respondió a una consulta del COSITAL Network respecto de lo que se considera “**valores atípicos**”. Así, se entiende como valor atípico, un valor muy distinto del resto, que hace que la media aritmética no sea representativa del grupo de valores considerado. A efectos de este ajuste, se consideraran valores atípicos, siempre que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior:

1.- Los gastos de naturaleza extraordinaria derivados de situaciones de emergencia, acontecimientos catastróficos, indemnizaciones abonadas en virtud de sentencias judiciales y similares.

2.- Los gastos financiados con subvenciones finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, dado que estos gastos no se incluyen en el cálculo del gasto computable para la determinación de la regla de gasto.

3.- Los gastos financiados con derechos procedentes de la enajenación de terrenos e inversiones reales “reconocidos en el mismo ejercicio” dado que en el cálculo del gasto computable se considera la inversión neta.

4.- Los gastos financiados a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

Esta intervención ha considerado “valor atípico”, como ya se ha informado anteriormente, también los gastos correspondientes a IFS financiados con RTGG.

En el caso del Ayuntamiento de Fuenlabrada y de sus Organismos autónomos, los datos del “grado de ejecución” correspondientes a los tres últimos ejercicios liquidados, son los que aparecen en el Anexo II tres. En el mismo se puede ver que el límite es -16,93%, que es la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, una vez eliminados los valores atípicos.

Como se puede ver en el mismo, en el ejercicio 2019, el grado de ejecución ha sido negativo en el porcentaje de -15,09%, en 2020 es negativo de -16,21%, y en 2021 es negativo de -19,48%. Es necesario recordar que las obligaciones reconocidas en estos ejercicios financiadas con el agente Préstamo, no han podido ser consideradas como “valor atípico”, lo que desvirtúa el resultado real, que sería de un grado de ejecución negativo superior.

Se ha establecido un porcentaje del -14,00%, que es inferior al límite obtenido (-16,93%).

Respecto de los “valores atípicos a eliminar”, se informa:

- 1) No se considera ningún “gasto de naturaleza extraordinaria” ni ningún “gasto financiado a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores”.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	9/21



- 2) Respecto de los “gastos financiados con subvenciones finalistas procedentes de Administraciones Públicas (Derechos reconocidos de este ejercicio o de otros anteriores)”, se incluye a continuación el detalle de los datos incorporados en cada ejercicio:

a) El desglose del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en el Presupuesto 2019 consolidado, es el siguiente (15.707.640,26.-€):

2019-3-BESCAM	3.389.276,22
2018-3-EINFA1819	755.717,69
2019-3-EINFA1920	431.838,68
2019-3-ABSENTISM	30.017,83
2019-3-SS.SOCIAL	1.600.223,70
2019-3-C.DIA RR	190.674,00
2019-3-TOXICOMAN	479.845,34
2019-3-RESIDENCI	1.135.806,03
2019-3-CONCILIA	36.197,28
2019-3-IGUALDAD	7.756,56
2019-3-VIOLENCIA	107.531,70
2017-3-PRISMACO1619	999.565,06
PIR INVERSIÓN	6.543.190,17
TOTAL	15.707.640,26

b) El desglose del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en el Presupuesto 2020 consolidado, es el siguiente (16.928.262,41.-€).

BESCAM	3.330.984,00
ESCUELAS INFANTILES	2.089.793,09
SERVICIOS SOCIALES	1.951.305,27
TOXICOMANIAS	490.641,86
RESIDENCIA	1.150.162,20
VIOLENCIA	222.145,80
PIR INVERSIÓN	6.543.190,17
FEDER-CAM	1.150.040,02
TOTAL	16.928.262,41

c) El desglose del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en el Presupuesto 2021 consolidado, es el siguiente (14.623.574,71.-€).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	10/21



BESCAM	3.330.984,00
ESCUELAS INFANTILES	2.193.380,52
SERVICIOS SOCIALES	1.950.534,87
TOXICOMANIAS	499.824,69
RESIDENCIA	1.146.771,30
VIOLENCIA	222.145,80
PIR CORRIENTE	1.213.758,80
FEDER-CAM	238.919,76
IDAE PROGRAMA MOVES	195.000,00
IDEA PMUS	60.500,00
CAPITAL FEDER	1.228.021,18
IDEA MOVES CAPITAL	552.915,64
IDAE AUTOBUSES	1.646.205,00
IDAE MEJORA EDIF JUVENTUD	134.014,08
FEDER CAM GESTIÓN ELECTR	10.599,07
TOTAL	14.623.574,71

d) El desglose del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en la liquidación del Presupuesto 2019 consolidado, es el siguiente (11.546.550,64.-€), correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de 10.342.981,93.-€, al Patronato Municipal de Deportes la cantidad de 23.005,56.-€ y al CIFE la cantidad de 1.180.563,15.-€. El detalle es el siguiente:

En el Ayuntamiento:

PROYECTO	Os a ejecutar	agente	coef	OS Financiadas
2016-3-ERASMUS1619	20.760,00	490.00	1,00	20.760,00
2018-3-MILMA	71.311,61	491/79100	1,00	71.311,61
2017-3-PRISMACO1619	999.565,35	45060	1,00	999.565,35
2018-3-C.DIA RR	46.146,96	45002	0,98	45.299,88
2019-3-SS.SOCIAL	5.924.818,28	45002	0,30	1.760.246,07
2019-3-TOXICOMAN	595.826,61	45060	0,81	479.845,34
2018-3-EINFA1819	1.160.215,79	45030	0,67	772.025,85
2019-3-EINFA1920	808.233,51	45030	0,80	644.453,61
2019-3-D.RELIGIOSA	9.166,47	42200	0,75	6.874,85
2018-3-PACTO DE ESTADO VIOLENCIA	51.812,20	42090	1,00	51.812,20
2019-3-PACTO DE ESTADO VIOLENCIA 19-20	0,00	42090	1,00	0,00
2010-3-BESCAM19	3.330.984,00	45060	1,00	3.330.984,00
2019-3-C.DIA RR	188.786,52	45002	1,00	188.786,52
2019-3-RESIDENCI	1.109.997,01	45002	1,00	1.109.997,01

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	11/21



2019-3-ABSENTISM	56.399,88	45030	0,50	28.158,81
2019-3-CONCILIA	36.197,28	45002	1,00	36.197,28
2019-3-IGUALDAD	7.756,56	45002	1,00	7.756,56
2019-3-FEDER CAM	0,00	791	0,50	0,00
2019-3-VIOLENCIA	107.531,70	45002	1,00	107.531,70
2019-3-PLAN	0,00	45080	1,00	0,00
2019-3-CLARA1921	6.722,40	49700	1,00	6.722,40
2018-2-BIBLIOTECA	60.000,00	75080	1,00	60.000,00
2017-2-INFORMATICA	13.491,50	75080	0,80	10.793,20
2018-3-ALUMNOS NC 1819	112.722,84	45030	0,06	6.585,17
2019-3-SEMANA EUROPEA DEPORTE	4.000,00	49700	0,80	3.200,00
TOTAL	14.722.446,47			9.748.907,42

PROYECTOS PIR 2016/2019		Os a ejecutar	coef	OS Financiadas
2018-2-PIR PEQ OBR URB		35.225,80	0,8	35.225,80
2018-2-PIR CARRIL BICI		330.194,00	0,8	330.194,00
2018-2-PIR MAQ MED AMB		0,00	0,8	0,00
2018-2-PIR AH ENERGETICO		200.295,14	0,8	200.295,14
2018-2-PIR EQ URBANO		28.359,57	0,8	28.359,57
TOTAL		594.074,51		594.074,51

En el Patronato Municipal de Deportes :

PROYECTO		O 2019	COEF.	AGENTE EXT.
2017-3-DEPOR1718	2017.0000002	22.703,84	1,00	22.703,84
DEPORTE EN FAMILIA 18-19	2018.0000001	13.110,12	0,02301	301,72
TOTAL		35.813,96		23.005,56

En el CIFE:

PROYECTO		OBLIG REC	COEF	AGENTE EXTERNO
MILMA (FEDER)	2018.0000002	476.451,44	0,80000	381.161,15
GJCDLD 0032/2018	2018.0000003	188.180,29	0,67653	127.309,61
RDL D 0099/2018	2018.0000004	158.746,11	0,50780	80.611,07
VULCANO FSE	2018.0000005	374.189,49	0,50000	187.094,74
GARANTÍA JUVENIL 18-19	2019.0000001	30.286,02	1,00000	30.286,02
FCP 18-19	2019.0000002	144.325,71	1,00000	144.325,71
GJCDLD 0030/2019	2019.0000003	167.695,98	0,64372	107.949,26
RDL D 0065/2019	2019.0000004	187.346,18	0,65027	121.825,60
TOTAL		1.727.221,22		1.180.563,15

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	12/21



e) El desglose del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en la liquidación del Presupuesto 2020 consolidado, es el siguiente (14.822.020,12.-€), correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de 13.194.602,31.-€, al Patronato Municipal de Deportes la cantidad de 30.336,10.-€ y al CIFE la cantidad de 1.597.081,71.-€. El detalle es el siguiente:

A) En el Ayuntamiento:

PROYECTO	Os a ejecutar	agente	coef	OS Financiadas
2017-3-PRISMACO1619	3.034.397,00	45060	1,00	3.034.397,00
2018-3-MILMA Ayto	677.485,10	79100	0,73	494.748,41
2019-3-EINFA1920	1.448.012,06	45030	0,80	1.156.790,58
2019-3-PACTO DE ESTADO VIOLENCIA 19-20	51.097,84	42090	1,00	51.097,84
2020-3-BESCAM	3.330.984,00	45060	1,00	3.330.984,00
2020-3-C.DIA RR	148.872,94	45002	1,00	148.872,94
2020-3-RESIDENCIA	929.720,20	45002	1,00	929.720,20
2020-3-ABSENTISM	56.832,04	45030	0,50	28.589,75
2020-3-EINFA2021	738.939,24	45030	0,80	590.397,48
2020-3-SS.SOCIAL	5.706.639,18	45002	0,31	1.760.246,07
2020-3-TOXICOMAN	718.607,93	45060	0,68	490.641,87
2020-3-IGUALDAD-EMPLEO	36.197,28	45002	1,00	36.197,28
2020-3-IGUALDAD-SALUD Y CULTURA	3.878,28	45002	1,00	3.878,28
2020-3-VIOLENCIA	178.191,96	45002	1,00	178.191,96
2019-3-CLARA1921	1.626,52	49700	1,00	1.626,52
2020-3.CONV. COVID19	622.291,98	45002	1,00	622.291,98
2020-3-PLAN	42.145,00	45080	1,00	42.145,00
2019-3-ALUNNOS NC1920	114.515,96	45030	0,06	5.594,22
2020-3-LIMPIEZA COVID	249.790,00	45030	1,00	249.790,00
2020-3-CONV. COSLADA	5.400,00	46200	1,00	5.400,00
FEDER 233 GESTIÓN	66.001,87	79100	0,50	33.000,94
TOTAL	18.395.049,01	Os financiadas >>>>>		13.194.602,31

B) En el Patronato Municipal de Deportes :

PROYECTO	O 2020	COEF.	O FINANCIADAS
2018-3-DEPOR1819	2018.0000002	30.336,10	1,00
			30.336,10

C) En el CIFE:

PROYECTO		O 2020	COEF.	O FINANCIADA
MILMA (FEDER)	2018.0000002	375.012,23	0,77383	290.195,71
VULCANO FSE	2018.0000005	315.095,27	0,52379	165.043,75
GARANTÍA JUVENIL 18-19	2019.0000001	56.083,07	1,00000	56.083,07
FCP 18-19	2019.0000002	48.650,98	0,91945	44.732,14
GJCDLD 0030/2019	2019.0000003	407.540,86	0,73757	300.589,91
RDL 0065/2019	2019.0000004	393.410,96	0,64985	255.658,11
RDL 0095/2020	2020.0000001	484.779,01	1,00000	484.779,01
TOTAL		2.080.572,38		1.597.081,71

f) El desglose del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la unión europea o de otras Administraciones Públicas en la liquidación del Presupuesto 2021 consolidado, es el siguiente (14.391.035,01.-€), correspondiendo al Ayuntamiento la cantidad de 11.667.527,87.-€ y al CIFE la cantidad de 2.723.507,14.-€. En el resto de las entidades no se estiman gastos financiados con fondos finalistas. El detalle es el siguiente:

A) En el Ayuntamiento:

2018-3-MILMA	1.268.104,65
2020-3-PACTO DE ESTADO VIOLENCIA 20-21	37.822,24
2021-3-C. DIA RR	147.637,87
2021-3-RESIDENCIA	1.146.771,30
2021-3-IGUALDAD EMPLEO	34.571,01
2021-3-IGUALDAD SALUD CULTURA	3.878,28
2021-3-VIOLENCIA	178.181,96
2021-3-IGUALDAD PARTICIP. SOCIAL	3.847,80
2019-3-CLARA1921	9.354,46
2020-3-EINFA2021	1.568.057,81
2021-3-EINFA 2021	590.573,16
2021-3-SS.SOCIAL	2.202.775,60
2021-3-TOXICOMAN	504.958,80
2021-3-AFEDAP	42.045,00
2021-2-ESPACIOS E.FISICO	143.404,30
2021-3-SANIDAD SALUD	2.500,00
2021-3-ERASMUS+DEPORTES	490,00
FEDER 233 GESTIÓN E.	281.295,84
FEDER 233 PORTAL WEB	33.819,50
2021-2-IDAE BICIS	26.628,30
2021-3-ABSENTISMO	26.615,35

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	14/21



FEDER 431 EFI ENERG	111.217,90
FEDER 451 RED RECARGA	48.487,12
2021-3-LIMPIEZA COVID	371.535,00
2021-3-ESICAM	2.440.620,00
2020-3-ALUMONS N/C	82.348,09
2021-3-PACTO ESTADO V	12.153,50
2021-3-PLAN CORRESPON	347.833,04
TOTAL	11.667.527,87

B) En el CIFE:

MILMA PROJECT - FEDER	133.404,41
PROYECTO VULCANO - FSE	279.569,53
GARANTÍA JUVENIL CCLL 18/19	11.494,31
24123 RDLD/0095/2020	563.556,59
24124 ECOV/0058/2020	1.294.735,03
24126 FCP 2021-22 trabajadores desempleados	56.217,20
24125 GARANTÍA JUVENI	32.420,49
RI/0011/2021+45	4.908,99
2021-3-RDLD+30	313.322,04
2021-3- GJADLD/0055/2021	33.878,55
TOTAL	2.723.507,14

- 3) Respecto de los “gastos financiados con derechos reconocidos en este ejercicio procedentes de enajenaciones de inversiones y terrenos (Derechos reconocidos de este ejercicio únicamente)”, se informa que los créditos iniciales financiados con enajenaciones se han calculado restando las previsiones de capítulo VI de ingresos de cada ejercicio. Y las obligaciones reconocidas financiadas con enajenaciones se han calculado restando de las obligaciones reconocidas financiadas con derechos reconocidos de capítulo VI de ingresos, solo del ejercicio.
- 4) Respecto de los “gastos de IFS financiados con RTGG” se informa que no existen en los créditos iniciales por lo que no se restan, y en las obligaciones reconocidas se han restado las efectivamente realizadas en el ejercicio.

De lo anterior se desprende que la media aritmética o límite es de -16,93 %. Y el ajuste se ha realizado por un porcentaje inferior al límite (14%).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	15/21



18) Otros:

En este ajuste denominado "Otros" se ha incluido el siguiente ajuste:

Un **ajuste positivo de 30.000,00.-€ correspondiente a la cuantía de devolución de ingresos de IAE, que se prevé devolver en 2023, y se encuentran provisionados así como minorados del Estado de ingresos del Presupuesto.** Se recuerda que existe una provisión (cuenta contable 585) contabilizada por el Ayuntamiento en 2015 por la devolución de Ingresos con motivo de la Sentencia del Tribunal de Justicia de Madrid nº 205 de 12 de marzo de 2015 estimatoria del recurso interpuesto por Aplicaciones Coil, S.L. contra una liquidación del IAE 2012 (ver registro de entrada en Intervención nº 2483 de 30.12.15) (1.150.000,00.-€) minorada en la cuantía que se ha devuelto ya hasta este momento. Se recuerda que en la liquidación 2015 se incluyó este ajuste por importe de 1.150.000,00.-€, pero con signo negativo. Se adjunta correo electrónico de la IGAE avalando este ajuste en el apartado "Otros" (nº registro de entrada 495 de 28/03/16).

Después de ajustes el objetivo de estabilidad alcanza las siguientes cifras:

- Ayuntamiento de Fuenlabrada (-4.754.517,43.-€).
- Patronato municipal de Deportes de Fuenlabrada (1.702.362,22.-€).
- Patronato municipal de Cultura y Universidad Popular de Fuenlabrada (1.428.547,05.-€).
- Centro de iniciativas de formación y empleo de Fuenlabrada (CIFE) (558.304,56.-€).
- Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF) (454.627,82.-€).
- Instituto municipal de limpieza y servicios de Fuenlabrada (IML) (1.093.565,39.-€).
- FUMECO (3.500,00.-€).
- Instituto municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, S.A. (7.811,14.-€).
- Animajoven, S.A. (24.000,00.-€).
- En Clave Joven, S.L.U. (8.000,00.-€).
- Consolidado de la Entidad (526.200,75.-€).

B) OBJETIVO DE LÍMITE DE DEUDA:

Se ha calculado el volumen de deuda viva a 31.12.23, según el modelo de la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, así este volumen en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes (capítulos I a V) liquidados consolidados (se deben de eliminar las operaciones internas entre las distintas unidades dependientes) por todas las entidades que forman parte del perímetro a efectos de la estabilidad presupuestaria (puesto que el artículo 53.2 del TRLRHL se remite al 53.1 de la misma norma, que establece la consolidación del Ayuntamiento, sus Organismos autónomos y las sociedades mercantiles dependientes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado), minorados por los ingresos afectados, es el siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	16/21



NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Derechos reconocidos consolidados perímetro en liquidación 2021(<i>capítulos 1 a 5 de ingresos</i>)	159.857.927,19
2) (-) Derechos reconocidos aprovechamientos urbanísticos 2021	-0,00
3) (-) Derechos reconocidos de otros ingresos afectados 2021 (cuotas de urbanización)	-0,00
4) (+) Ajuste por liquidación PIE ejercicios anteriores 2021	+0,00
5) TOTAL INGRESOS AJUSTADOS (1-2-3+4)	159.857.927,19
6) Deuda viva a 31.12.23 (según anexo a este informe)	38.224.177,83
7) Deuda formalizada no dispuesta a 31.12.23	38.494.927,77
8) Porcentaje carga viva (6+7 / 5)	47,99%

Por lo que se informa que el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se adjunta como anexo a este informe el “Estado de la deuda viva consolidada a 31 de diciembre de 2023”, en el que aparecen todos los préstamos de la Entidad Local (concertados y operación proyectada a concertar en 2023).

Todos los préstamos concertados pertenecen al Ayuntamiento de Fuenlabrada, por lo que sus unidades dependientes no incluyen ningún préstamo.

Ni en el Ayuntamiento ni en sus entes dependientes, se ha concertado ninguna operación de tesorería (a corto plazo) en el ejercicio 2022.

A fecha 1 de enero de 2022 existían tres préstamos concedidos al Ayuntamiento de Fuenlabrada (todos formalizados, pero ninguno dispuesto). En el CIR constaban certificados los mismos préstamos. En el Estado de la Deuda a 1.01.22 se incluyó también la “Deuda vigente a 31.12.21 con las Entidades Públicas”, correspondiente a la cantidad a reintegrar por el Ayuntamiento en concepto de las “Liquidaciones definitivas de la Participación en los tributos del Estado de los ejercicios anteriores” (0,00.-€).

A fecha 1 de enero de 2023 existirán cinco préstamos, puesto que en 2022 se han concertado dos (uno con Caja Rural de Granada por importe de 2.000.000,00.-€ y otro con Unicaja Banco por importe de 10.038.287,48.-€). En 2022 se va a disponer de 15.559.769,81.-€, correspondiente a los préstamos concertados en 2020 con dos años de carencia. En el Estado de la Deuda a 31 de diciembre de 2023 además de los cinco préstamos anteriores también se incluye la operación prevista concertar en dicho ejercicio 2023 por importe de 26.456.640,29.-€ y que consta en el capítulo IX del Estado de ingresos del presupuesto 2023.

En el Estado de la Deuda a 31.12.2023 se debe incluir también la “Deuda vigente prevista con las Entidades Públicas”, correspondiente a la cantidad a reintegrar

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	17/21



por el Ayuntamiento en concepto de la “Liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado de los ejercicios anteriores”, en este sentido, se informa que existen liquidaciones de ejercicios anteriores pendientes por importe de 7.185.250,03.- € a fecha 31.12.2022, si bien, a juicio de esta intervención no se debería de incluir, puesto que el Estado va a compensar esta deuda incrementando la cuantía a recibir de la PIE por el ayuntamiento.

Según lo anterior, el capital vivo se estima a 31.12.2023 en la cantidad de 76.719.105,60.-€ (76.719.105,60.-€ más 0,00.-€ de la devolución PIE de ejercicios anteriores). Dentro de este capital vivo existirá previsiblemente “Deuda formalizada no dispuesta” a 31.12.23 por importe total de 38.494.927,77.-€ correspondiente a las dos operaciones concertadas en 2022 y a la operación proyectada.

Los datos de endeudamiento se desglosan entre:

- a) Endeudamiento a efectos del protocolo del Procedimiento de Déficit Excesivo (Deuda viva PDE).
- b) Endeudamiento a efectos de la aplicación del régimen de autorización, recogido en el artículo 53 del TRLRHL y disposición final 31ª de la LPGE de 2013.

La **deuda viva PDE** se refiere al capital “dispuesto” al final del periodo considerado y se obtendrá como la agregación de los siguientes conceptos:

- Deuda a corto plazo (no existe previsión a 31.12.23).
- Deuda a largo plazo, desagregado entre:
 - *Emisiones de deuda (no existe previsión a 31.12.23).
 - *Operaciones con entidades de crédito (dispuesto 38.224.177,83.-€).
 - *Factoring sin recurso (no existe previsión a 31.12.23).
 - *Deudas con Administraciones Públicas (únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEL), que incluye el Fondo de Impulso Económico, el Fondo de Ordenación y el Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a Proveedores (FFPP), tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado (PTE)) (no existe previsión a 31.12.23).
 - *Arrendamiento financiero (no existe previsión a 31.12.23).
 - *Asociaciones Público-Privadas. Los contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado a partir de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedan integrados en la modalidad de contratos de concesión (según la nota informativa del Ministerio de Hacienda y Función Pública de julio de 2017 sobre el Régimen Legal aplicable a las operaciones de endeudamiento a largo plazo 2018) (no existe previsión a 31.12.23, porque no existen en el Ayuntamiento ni se prevé concertar en 2023 contratos de concesión, en el que el concesionario asume el coste de la inversión y se lo repercute al Ayuntamiento vía tarifas. En el Ayuntamiento de Fuenlabrada solo existe una concesión (con la sociedad Fuenlabrada Sport 10, S.L.) en la cual se le abona una tarifa al concesionario, pero no es para la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	18/21



repercusión de la inversión, sino una tarifa de equilibrio para la explotación del servicio).

*Pagos aplazados por operaciones con terceros (no existe previsión a 31.12.23).

*Otras operaciones de crédito (no existe previsión a 31.12.23).

Por tanto, **la deuda viva PDE a 31.12.23 es de 38.224.177,83.-€.**

Para pasar de deuda viva PDE a **deuda a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el art. 53 del TRLRHL y en la disposición final 31ª de la LPGE 2013**, se debe añadir a la deuda viva PDE: el riesgo deducido de los avales (capital vivo de las operaciones avaladas), la deuda formalizada disponible no dispuesta (38.494.927,77.-€), la deuda con Administraciones Públicas distinta de la incluida en el FFEL y otras deudas.

La deuda a efectos de la aplicación del régimen de autorización recogido en el art. 53 del TRLRHL y en la disposición final 31ª de la LPGE 2013 es de 76.719.105,60.-€.

Si calculamos el ratio de endeudamiento consolidado, tal y como señala el artículo 53 del TRLRHL, es decir, sin ajustar en positivo las cantidades a devolver por las liquidaciones definitivas de la PIE de ejercicios anteriores, el resultado es el siguiente, que no varía al no existir deudas pendientes:

$$\frac{\text{CAPITAL VIVO}}{\text{ING. CORRIENTES LIQ. CAP. I a V}} = \frac{76.719.105,60}{159.857.927,19} \times 100 = 47,99\%$$

Como información adicional, se incluye el cálculo del AHORRO NETO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA:

Ahorro Neto = DRN de los capítulos I a V (157.148.687,28) – ORN de los capítulos I, II y IV (146.383.112,94) – Obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto de capítulos I, II y IV (433.351,22.-€, que es el saldo final de la cuenta 413 de dichos capítulos (2.794.520,95.-€) menos el saldo inicial de la cuenta 413 de dichos capítulos que ha llegado a fase “O” (-2.361.169,73.-€) – Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al Presupuesto de capítulos I a V (14.075,84.-€, que es el saldo final de la cuenta 4180 de dichos capítulos (137.834,06.-€) menos el saldo inicial de la cuenta 4180 de dichos capítulos (123.758,22.-€)) – Suma de las anualidades teóricas de Amortización (7.096.178,46.-€) – Aplazamientos PIE ejercicios anteriores (0,00) = 10.765.574,34 – (433.351,22) – (14.075,84) – 7.096.178,46 – 0,00 = 3.221.968,82.-€.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	19/21



Esta cantidad se debe minorar con los ingresos extraordinarios procedentes de las contribuciones especiales, las cuotas de urbanización y los aprovechamientos urbanísticos, que en 2021 han sido por importe total de 0,00-€. **Lo que supone un ahorro neto positivo de 3.221.968,82.-€.**

Los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V y las obligaciones reconocidas netas de los capítulos I, II y IV son las que aparecen en la liquidación del "Ayuntamiento" del ejercicio anterior, 2021.

Las anualidades teóricas de los préstamos existentes en el Ayuntamiento a fecha 31.12.23 son las siguientes. El Euribor a tres meses aplicado ha sido por Principio de Prudencia el 2,5%, puesto que actualmente a fecha 4.10.2022, nos encontramos en un tipo de 1,85%. A este "euribor a tres meses" se han sumado los diferenciales contratados en cada caso. "C₀" es el capital inicial esté o no dispuesto, y "n" es la duración total del préstamo incluidos los años de carencia:

1) Préstamo de BBVA (0182-2370-0083-0000000000002495):

$$a = \frac{C_0}{a_{ni}} = \frac{11.559.769,81}{11,2118374} = 1.031.032,60 \text{ €}$$

i= 3,11 %
n= 14 años

2) Préstamo de Caja Rural de Jaén (3067015706336850000):

$$a = \frac{C_0}{a_{ni}} = \frac{4.000.000}{11,2883769} = 354.346,78 \text{ €}$$

i= 3,01 %
n= 14 años

3) Préstamo de BBVA (83-2534):

$$a = \frac{C_0}{a_{ni}} = \frac{25.341.096,39}{11,227084156} = 2.257.139,61 \text{ €}$$

i= 3,09 %
n= 14 años

4) Préstamo de Caja Rural de Granada (3023 0174676992983780)

$$a = \frac{C_0}{a_{ni}} = \frac{2.000.000,00}{11,37346048} = 175.847,98 \text{ €}$$

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	20/21





i= 2,90 %
n= 14 años

5) Préstamo de Unicaja Banco (2103 4677 0 7 05300000046)

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{10.038.287,48}{11,311488614} = 887.441,77 \text{ €}$$

i= 2,98 %
n= 14 años

6) Operación proyectada

$$a = \frac{C_o}{a_{ni}} = \frac{26.456.640,29}{11.068501181} = 2.390.369,72 \text{ €}$$

i= 3,30 % (se supone un diferencial de 0,8%)
n= 14 años

Es todo lo que procede informar.

LA INTERVENTORA GENERAL
Fdo.: Cristina Sanz Vázquez
(Firmado electrónicamente con código seguro de verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Fecha	26/10/2022 16:05:50	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7AYMK3PUHJSSJ76AN4OM3AGY	Página	21/21	

ANEXO ESTADO DE LA DEUDA VIVA CONSOLIDADA A 31.12.2023. PRESUPUESTO 2023

(Importes en euros)

OPERACIONES A LARGO PLAZO AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA

Entidad Financiera (nºpóliza)	Capital Inicial	Fecha formaliz.	1ºr voto.	Fecha voto.	Plazo (años)	tipo de interés		Deuda Viva 31/12/2022	EJERCICIO 2023		Deuda Viva 31/12/2023
						referencia	dif.		*INTERESES (I)	AMORTIZ. (A)	
BBVA (0182-2370-0083-000000002495	11.559.769,81	04/08/2020	04/11/2022	04/08/2034	12+2	Euribor 3 m	0,61	11.318.941,27	340.784,42	963.314,16	10.355.627,11
CAJA Rural de Jaen (3067015706336	4.000.000,00	04/08/2020	04/11/2022	04/08/2034	12+2	Euribor 3 m	0,51	3.916.666,67	114.129,17	333.333,32	3.583.333,35
BBVA (83-2534)	25.341.096,39	01/06/2021	01/06/2023	01/06/2035	12+2	Euribor 3 m	0,59	25.341.096,39	387.441,61	1.055.879,02	24.285.217,37
Caja Rural Granada (3023 0174676992	2.000.000,00	27/10/2022	AÚN NO FIRMADA		12+2	Euribor 3m	0,40	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
Unicaja Banco (2103 4677 0 7 053000	10.038.287,48	19/10/2022	19/01/2025	19/10/2036	12+2	Euribor 3m	0,48	10.038.287,48	0,00	0,00	10.038.287,48
OPERACIÓN PROYECTADA	26.456.640,29	AÑO 2023						0,00	0,00	0,00	26.456.640,29
TOTAL								52.614.991,81	842.355,19	2.352.526,50	76.719.105,60

Sistema de amortización: método de cuota de amortización constante

(*) Intereses estimados al euribor 3m= 2,5%

**OPERACIÓN PROYECTADA: Se estima concertar una operación de préstamo a largo plazo con carencia.

Intereses financieros y de demora	200.000,00	
	1.042.355,19	
IMPORTE PRESUPUESTADO.....	1.043.000,00	2.353.000,00

DEUDAS CON ENTIDADES PÚBLICAS

	Saldo acreedor	Saldo pendiente a 31-12-2022	Devolución 2023	Saldo pendiente a 31-12-2023
Liquidación definitiva Participación en los tributos del Estado.Ejercicios anteriores				
9.795.160,04		7.185.250,03	4.938.787,35	2.246.462,68
total		7.185.250,03	4.938.787,35	2.246.462,68

TOTAL 78.965.568,28

NO EXISTEN OPERACIONES DE CRÉDITO EN OOAA y EMPRESAS PÚBLICAS



ANEXO I: ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL. 2023 UNICAMENTE AAPP

CAPÍTULOS INGRESO	AYTO	PM DEPORTES	PM CULTURA	CIFE	OTAF	IML	FUMECO	IMV	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL AAPP	AJUSTES	CONSOLIDADO
CAPÍTULO I	69.701.615,34										69.701.615,34		69.701.615,34
CAPÍTULO II	15.995.448,25										15.995.448,25		15.995.448,25
CAPÍTULO III	17.931.941,04	1.518.000,00	448.000,00			13.190,88	727.395,04	102.680,60	3.106.572,83	855.809,83	24.703.590,22	4.389.549,85	20.314.040,37
CAPÍTULO IV	74.294.788,29	10.767.766,32	10.298.191,36	4.091.378,57	3.250.341,58	7.800.490,49	87.000,00	630.094,05	200.000,00	100.000,00	111.520.050,66	36.977.156,67	74.542.893,99
CAPÍTULO V	1.762.056,89			11.000,00							1.773.056,89		1.773.056,89
CAPÍTULO VI											0,00		0,00
CAPÍTULO VII	1.303.403,00										1.303.403,00		1.303.403,00
CAPÍTULO VIII											0,00		0,00
CAPÍTULO IX	26.456.640,29										26.456.640,29		26.456.640,29
TOTAL INGRESOS	207.445.893,10	12.285.766,32	10.746.191,36	4.102.378,57	3.250.341,58	7.813.681,37	814.395,04	732.774,65	3.306.572,83	955.809,83	251.453.804,65	41.366.706,52	210.087.098,13

CAPÍTULOS GASTO	AYTO	PM DEPORTES	PM CULTURA	CIFE	OTAF	IML	FUMECO	IMV	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL AYTO +ORGANISMOS+ SOCIEDADES	AJUSTES	CONSOLIDADO
CAPÍTULO I	58.976.918,98	4.311.922,69	6.100.679,58	2.930.823,48	2.351.641,58	7.482.378,81	628.322,12	541.669,31	2.049.194,32	597.582,63	85.971.133,50		85.971.133,50
CAPÍTULO II	66.548.000,64	5.084.313,47	3.858.742,02	837.066,20	895.700,00	328.802,56	182.572,92	183.294,20	1.233.378,51	350.227,20	79.502.097,72	4.389.549,85	75.112.547,87
CAPÍTULO III	1.043.000,00	7.000,00	6.000,00	7.000,00	3.000,00	2.500,00					1.068.500,00		1.068.500,00
CAPÍTULO IV	50.077.790,32	2.882.530,16	780.769,76	327.488,89							54.068.579,13	36.977.156,67	17.091.422,46
CAPÍTULO V	40.000,00										40.000,00		40.000,00
CAPÍTULO VI	27.760.043,29										27.760.043,29		27.760.043,29
CAPÍTULO VII	647.139,87										647.139,87		647.139,87
CAPÍTULO VIII											0,00		0,00
CAPÍTULO IX	2.353.000,00										2.353.000,00		2.353.000,00
TOTAL GASTOS	207.445.893,10	12.285.766,32	10.746.191,36	4.102.378,57	3.250.341,58	7.813.681,37	810.895,04	724.963,51	3.282.572,83	947.809,83	251.410.493,51	41.366.706,52	210.043.786,99

Resultado presupuestario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	7.811,14	24.000,00	8.000,00	43.311,14	0,00	43.311,14
ingr. Cap. 1 a7	180.989.252,81	12.285.766,32	10.746.191,36	4.102.378,57	3.250.341,58	7.813.681,37	814.395,04	732.774,65	3.306.572,83	955.809,83	224.997.164,36	41.366.706,52	183.630.457,84
gastos cap. 1 a7	205.092.893,10	12.285.766,32	10.746.191,36	4.102.378,57	3.250.341,58	7.813.681,37	810.895,04	724.963,51	3.282.572,83	947.809,83	249.057.493,51	41.366.706,52	207.690.786,99
INGRESOS - GASTOS	-24.103.640,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.500,00	7.811,14	24.000,00	8.000,00	-24.060.329,15	0,00	-24.060.329,15
AJUSTES	19.349.122,86	1.702.362,22	1.428.547,05	558.304,56	454.627,82	1.093.565,39	0,00	0,00	0,00	0,00			24.586.529,90
CRITERIO CAJA	-4.317.821,62	32.309,76											-4.285.511,86
SALDO FINAL 413													0,00
SALDO INICIAL 413													0,00
INTERESES													0,00
REINT. LIQ. PIE ANT													0,00
PROVISIÓN IAE	30.000,00												30.000,00
AJUSTE EJECUCIÓN	23.636.944,48	1.670.052,46	1.428.547,05	558.304,56	454.627,82	1.093.565,39							28.842.041,76
estabilidad (+ supera	-4.754.517,43	1.702.362,22	1.428.547,05	558.304,56	454.627,82	1.093.565,39	3.500,00	7.811,14	24.000,00	8.000,00			526.200,75



ANEXO I BIS: AJUSTES POR OPERACIONES INTERNAS DE UNIDADES QUE SON ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULOS INGRESO	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	FUMECO	I. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL AJUSTES
CAPÍTULO I											
CAPÍTULO II											
CAPÍTULO III											
CAPÍTULO IV		10.767.766,32	10.298.191,36	4.091.378,57	3.250.341,58	13.190,88 7.800.490,49	623.309,07 87.000,00	102.680,60 381.988,35	2.812.807,70 200.000,00	837.561,60 100.000,00	4.389.549,85 36.977.156,67
CAPÍTULO V											
CAPÍTULO VI											
CAPÍTULO VII											
CAPÍTULO VIII											
CAPÍTULO IX											
TOTAL INGRESOS	0,00	10.767.766,32	10.298.191,36	4.091.378,57	3.250.341,58	7.813.681,37	710.309,07	484.668,95	3.012.807,70	937.561,60	41.366.706,52

CAPÍTULOS GASTO	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	FUMECO	I. VIVIENDA	ANIMAJOVEN	EN CLAVE	TOTAL AJUSTES
CAPÍTULO I											
CAPÍTULO II	4.355.455,48	20.903,49					4.396,92	8.793,96			4.389.549,85
CAPÍTULO III											
CAPÍTULO IV	35.983.563,75	349.820,16	536.283,87	107.488,89							36.977.156,67
CAPÍTULO V											
CAPÍTULO VI											
CAPÍTULO VII											
CAPÍTULO VIII											
CAPÍTULO IX											
TOTAL GASTOS	40.339.019,23	370.723,65	536.283,87	107.488,89	0,00	0,00	4.396,92	8.793,96	0,00	0,00	41.366.706,52



ANEXO II BIS:CRÉDITOS INICIALES (EN CAPÍTULO IV DEL AYUNTAMIENTO Y OAAA SE EXCLUYEN LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS)

	AYTO	DEPORTES	CULTURA	CIFE	OTAF	INSTITUTO	AYTO + OAAA
I. GASTOS DE PERSONAL	58.976.918,98	4.311.922,69	6.100.679,58	2.930.823,48	2.351.641,58	7.482.378,81	82.154.365,12
II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	66.548.000,64	5.084.313,47	3.858.742,02	837.066,20	895.700,00	328.802,56	77.552.624,89
III. GASTOS FINANCIEROS							0,00
IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.863.214,92	2.532.710,00	244.485,89	220.000,00			17.860.410,81
V. FONDO DE CONTINGENCIA	40.000,00						40.000,00
VI. INVERSIONES REALES	27.760.043,29						27.760.043,29
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	647.139,87						647.139,87
TOTAL "O"	168.835.317,70	11.928.946,16	10.203.907,49	3.987.889,68	3.247.341,58	7.811.181,37	206.014.583,98
PORCENTAJE ESTIMADO GRADO DE EJECUCIÓN	-0,1400						
ajuste inejecución	-23.636.944,48	-1.670.052,46	-1.428.547,05	-558.304,56	-454.627,82	-1.093.565,39	-28.842.041,76

CSV (Código de Verificación Segura)	I/7AYMK3PEXYJ3GD4UUM4RPTMI		Fecha	26/10/2022 16:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	CRISTINA SANZ VÁZQUEZ (Interventor/a)			
Url de verificación	https://sede.ayto-tuenlabrada.es/verifirmav2/code/I/7AYMK3PEXYJ3GD4UUM4RPTMI	Página	1/1	



